

Resolución de Decanato **142 / 2026 - TAR -UNSa**  
Aprueba y autoriza gastos por servicio de fotocopidora para los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, por el período lectivo 2.025 - Expte. N° 5/2025-TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Académica**



Salta,  
27/03/2026

## VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de fotocopidora utilizado para la impresión de exámenes, trabajos prácticos, material bibliográfico, apuntes y encuadernaciones con destino a los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, durante el período lectivo 2.025; y

## CONSIDERANDO

Que los pedidos cuentan con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal..

Que los servicios de mencionados fueron provistos por la firma "GALETO GUSTAVO ALBERTO", concesionaria del servicio de fotocopidora propia de la sede.

Que las Facturas C N° 00002-00000053, 00002-00000059, 00002-00000063, 00002-00000067, 00002-00000071, 00002-00000075, 00002-00000077, 00002-00000091, 00002-00000095, 00002-00000101 y 00002-00000104, del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración, la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**


**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.063.730,00), abonados a la firma "GALETO GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal, en concepto de servicio de fotocopidora utilizado para la impresión de exámenes, trabajos prácticos, material bibliográfico, apuntes y encuadernaciones con destino a los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, durante el período lectivo 2.025.


**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gastos en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.063.730,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



  
Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa